

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

14718 *Resolución de 11 de octubre de 2019, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de octubre de 2019 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECE/27/2019, de 21 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2019 y enero de 2020, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2019 y el mes de enero de 2020 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2018. Dicho calendario se publicó por Resolución de 23 de enero de 2019 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2019 y el mes de enero de 2020.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 17 de octubre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 0,05 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2021, Bonos del Estado a cinco años al 0,25 por 100, vencimiento 30 de julio de 2024 y Obligaciones del Estado a diez años al 0,60 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2029.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECE/27/2019, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de octubre de 2019 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECE/27/2019, de 21 de enero, en la Resolución de 23 de enero de 2019 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 28 de septiembre de 2018, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,05 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2021, en la Resolución de 5 de abril de 2019, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,25 por 100, vencimiento 30 de julio de 2024 y en las Órdenes ECE/643/2019 y ECE/646/2019, de 12 y 13 de junio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 0,60 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2029.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 31 de octubre de 2019 en los Bonos al 0,05 por 100 y el 30 de julio de 2020 en los Bonos al 0,25 por 100. En las Obligaciones al 0,60 por 100, el primer cupón a pagar será el 31 de

octubre de 2019, por un importe 0,220274 por 100 según se establece en la Orden ECE/646/2019, de 13 de junio.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos al 0,25 por 100 y en las Obligaciones al 0,60 por 100, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 17 de octubre de 2019, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 23 de enero de 2019, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECE/27/2019, de 21 de enero, es el 0,05 por 100 en los Bonos a tres años al 0,05 por 100, el 0,06 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,25 por 100, y el 0,21 en las Obligaciones a diez años al 0,60 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 22 de octubre de 2019, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECE/27/2019, de 21 de enero.

Madrid, 11 de octubre de 2019.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Real Decreto 1046/2018, de 24 de agosto), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 3 años al 0,05 %, vto. 31.10.2021

(Subasta del día 17 de octubre)

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,75	0,173
99,80	0,148
99,85	0,123

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,90	0,099
99,95	0,074
100,00	0,049
100,05	0,025
100,10	0,000
100,15	-0,025
100,20	-0,049
100,25	-0,074
100,30	-0,098
100,35	-0,123
100,40	-0,148
100,45	-0,172
100,50	-0,197
100,55	-0,221
100,60	-0,246
100,65	-0,270
100,70	-0,294
100,75	-0,319
100,80	-0,343
100,85	-0,368
100,90	-0,392
100,95	-0,416
101,00	-0,441
101,05	-0,465
101,10	-0,489
101,15	-0,513
101,20	-0,538
101,25	-0,562
101,30	-0,586
101,35	-0,610
101,40	-0,635
101,45	-0,659
101,50	-0,683
101,55	-0,707
101,60	-0,731
101,65	-0,755
101,70	-0,779

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
101,75	-0,803
101,80	-0,827
101,85	-0,851
101,90	-0,875
101,95	-0,899
102,00	-0,923
102,05	-0,947
102,10	-0,971
102,15	-0,995
102,20	-1,019
102,25	-1,043

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años
al 0,25 %, vto. 30.07.2024**

(Subasta del día 17 de octubre)

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
101,25	-0,012
101,30	-0,023
101,35	-0,033
101,40	-0,044
101,45	-0,054
101,50	-0,064
101,55	-0,075
101,60	-0,085
101,65	-0,095
101,70	-0,106
101,75	-0,116
101,80	-0,126
101,85	-0,137
101,90	-0,147
101,95	-0,157
102,00	-0,168
102,05	-0,178
102,10	-0,188

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
102,15	-0,199
102,20	-0,209
102,25	-0,219
102,30	-0,229
102,35	-0,240
102,40	-0,250
102,45	-0,260
102,50	-0,271
102,55	-0,281
102,60	-0,291
102,65	-0,301
102,70	-0,311
102,75	-0,322
102,80	-0,332
102,85	-0,342
102,90	-0,352
102,95	-0,362
103,00	-0,373
103,05	-0,383
103,10	-0,393
103,15	-0,403
103,20	-0,413
103,25	-0,423
103,30	-0,434
103,35	-0,444
103,40	-0,454
103,45	-0,464
103,50	-0,474
103,55	-0,484
103,60	-0,494
103,65	-0,505
103,70	-0,515
103,75	-0,525

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años al 0,60 %, vto. 31.10.2029*(Subasta del día 17 de octubre)*

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
103,00	0,295
103,05	0,290
103,10	0,285
103,15	0,280
103,20	0,275
103,25	0,270
103,30	0,266
103,35	0,261
103,40	0,256
103,45	0,251
103,50	0,246
103,55	0,241
103,60	0,236
103,65	0,231
103,70	0,226
103,75	0,221
103,80	0,216
103,85	0,211
103,90	0,206
103,95	0,201
104,00	0,196
104,05	0,191
104,10	0,186
104,15	0,181
104,20	0,176
104,25	0,172
104,30	0,167
104,35	0,162
104,40	0,157
104,45	0,152
104,50	0,147
104,55	0,142
104,60	0,137

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
104,65	0,132
104,70	0,127
104,75	0,123
104,80	0,118
104,85	0,113
104,90	0,108
104,95	0,103
105,00	0,098
105,05	0,093
105,10	0,088
105,15	0,083
105,20	0,079
105,25	0,074
105,30	0,069
105,35	0,064
105,40	0,059
105,45	0,054
105,50	0,049

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.